AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017

1.- ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS SECTORES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

A la vista de los dictámenes de la Mesa de Contratación de fecha 9 de agosto y 20 de octubre de 2017, de la documentación presentada por la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y del informe de fiscalización favorable de fecha 23 de octubre de 2017, se acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, representada por don J.A.C.O.

Segundo .- Adjudicar a la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, representada por don J.A.C.O., la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la ciudad de Guadalajara, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y oferta presentada con las siguientes características:

- Baja de 6% para cada uno de los años de duración del contrato respecto a los precios máximos (excluido IVA) establecidos en la cláusula 5 del PCAP.
- Incremento en 12 trabajadores fijos (2+10) a jornada completa sobre los mínimos establecidos en la cláusula 31 del PPT.
- Ahorro en el consumo de agua, del 12% sobre el consumo actual de 800.000 m³/año para el total de zonas verdes objeto del contrato.

Respecto al Proyecto de Gestión presentado:

En el estudio general de gestión y mantenimiento, destaca claramente esta empresa al desarrollar un perfecto estudio en su Proyecto de Gestión, diferenciando usos, tipos de vegetación, parques, con un inventario exhaustivo de zonas verdes, así como de mobiliario, juegos infantiles, etc. Un perfecto estudio completo y adaptado a la ciudad de Guadalajara de los trabajos a realizar y su programación, con cronograma de servicios diarios, medios humanos, maquinaria, vehículos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo, etc.

- También presenta un completo estudio e inventario de todo el mobiliario existente en la Ciudad.
- En cuanto al plan para cubrir las ferias y fiestas destaca que oferta 4 operarios más sobre el mínimo exigido en los 2 fines de semana de fiestas y en los días de encierro.
- También supera al mínimo exigido en el PCT para sábados, domingos y festivos, ya que oferta 5 operarios en lugar de los 3 que eran obligados.

Respecto a la nave, oferta una nave principal en la C/ Méjico del Polígono del Balconcillo de 600 m², que está junto a la que se está usando actualmente. Además

oferta un Cantón en el Barrio del Alamín, para vestuario, aseos y zona de herramienta lo que es interesante y beneficioso para el servicio.

Respecto al plan de automatización de riego de zonas verdes, propone mantener el sistema actualmente existente. Oferta llegar al 12% de telegestión y lo hará en algunos parques muy significativos (Concordia, San Roque, Adoratrices, San Juan Bosco, Mota Río Henares). Además hay que destacar que presenta unos planos muy detallados en el Proyecto de Gestión. Se compromete y estudia detalladamente automatizar el 100% de los riegos que actualmente sean de apertura manual.

Respecto a la actuación de arreglo de la lámina de agua del parque Juan Pablo II, destaca por su claridad, profundidad y calidad del Anteproyecto presentado que incluye un completo y profundo estudio de la impermeabilización, y sellado.
Es perfecta la solución propuesta para el cambio de la tubería de impulsión del agua a lo largo de toda la lámina. Instalará una nueva tubería que será de polietileno alta densidad PE 100 de 160 mm y presión 16 atmósferas, enterrándola en la mayoría de su recorrido y resolviendo perfectamente el paso bajo los túneles existentes.
En este anteproyecto se valora también la adecuación del entorno y otras mejoras y aquí destaca que oferta arreglar toda la red de riego del parque y plantar 10.795 aromáticas.
Tercero.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

REQUERIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, VENTA DE ENTRADAS, VISITAS GUIADAS Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para la interposición del recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, sin que se haya presentado el mismo a la vista del informe emitido por el Jefe de Fiscalización de fecha 23 de octubre de 2017, se acuerda:

Requerir a la empresa Magmacultura, S.L.., para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato de prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara y oficina de gestión turística municipal, gestión y venta de entradas, tarjetas turísticas, artículos de recuerdo, servicio de visitas turísticas guiadas, organización de un evento turístico cultural y otras acciones promocionales.

SERVICIO DE USO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA XGUADA

A la vista del dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2017, de la documentación presentada por la empresa Web Dreams, S.L. ,

y del informe de fiscalización favorable de fecha de 13 de octubre de 2017, se acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Web Dreams, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Web Dreams, S.L., la prestación del servicio de uso, implantación y puesta en marcha de herramientas de gestión de la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Xguada, por un importe para los cuatro años de duración del contrato, incluyendo la ejecución de las fases B, C y D de 132.000 euros más 27.720 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con las siguientes características:

- Gestión 31.000 euros / anuales más 6.510 euros en concepto de IVA por cada uno de los 4 años de duración inicial del contrato.

Igualmente se compromete, si así lo decide discrecionalmente el Ayuntamiento de Guadalajara, a ejecutar los trabajos correspondientes a las fases B, C y D, descritas en la cláusula 4 del PPT por los siguientes importes:

- Fase B: 2.000 euros más 420 euros en concepto de IVA.
- Fase C: 4.000 euros más 840 euros en concepto de IVA.
- Fase D: 2.000 euros más 420 euros en concepto de IVA.

– Características de la oferta técnica:

- Correcta propuesta de estructura organizativa y modelo de relación del ofertante.
- Desarrollo exhaustivo de las funcionalidades de la aplicación.
- El Hosting utiliza dos proveedores de comunicaciones y está en España.
- Clúster de virtualización que alojará todas las máquinas virtuales necesarias. Todos los servicios de máquinas virtuales se ofertan en alta disponibilidad. Hardware de DELL.
- Sistema operativo de servidores Ubuntu Server LTS de 64 bits y base de datos MySQL.
- Servidor de aplicación, dos servidores MySQL, servidor de correo y servidor de monitorización.
- Las copias de seguridad se realizarán en un NAS con protección RAID5
- El plazo para la implantación con migración, o sea para la puesta en marcha, es de 111 días.

- Plantea 6 jornadas de formación de 8 horas cada una de ellas, de las que 2 no son presenciales sino con documentación. Desglosa por perfiles.
- Empresa certificada en la ISO 9001:2008 con la entidad de certificación OCA cert.
- Aplica normativa correspondiente a la metodología ITIL.
- La implantación de los SLAs o indicadores de servicio será de plena aplicación al inicio de la fase de prestación del servicio.
- Proponen un informe mensual de seguimiento del servicio con los indicadores definidos.
- Presentan ejemplos de indicadores particulares y su categorización.
- Análisis DAFO.
- Define los tipos de mantenimiento que realizan: Preventivo de la plataforma / infraestructuras, correctivo, evolutivo constante y orientado a los objetivos de calidad.
- Indica las copias de seguridad tanto del servidor como de los datos y la transferencia de esta al Ayuntamiento con la periodicidad requerida.

- Establece un canal de atención telefónica para el mantenimiento de sistemas que presta servicio 24x7 en un teléfono de atención de tarificación nacional.

Tercero.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A EMPRENDEDORES 2017.

Conforme a la cláusula octava de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local mediante la contratación laboral de trabajadores desempleados de 2017: Plazo de presentación de solicitudes: “Los interesados podrán solicitar las subvenciones desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara, hasta el 31 de octubre de 2017, inclusive. No obstante, podrá ser ampliado por acuerdo de la Junta de Gobierno debiendo publicarse en la web municipal y en tablones de anuncios”, se acuerda:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 20 de noviembre de 2017, inclusive, al objeto de beneficiar a mayor número de empresas y trabajadores.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA INCENTIVOS PARA EMPRESAS: INICIO DE LA ACTIVIDAD Y FOMENTO DE LA CANDIDATURA “GUADALAJARA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE”. IMPUESTOS CERO 2017

Conforme a la base sexta de la convocatoria de incentivos para empresas: inicio de la actividad y fomento de la candidatura “Guadalajara ciudad europea del deporte”. Impuestos cero 2017, indica: “El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP hasta el día 31 de octubre de 2017. No obstante, podrá ser ampliado por Acuerdo de la Junta de Gobierno debiendo publicarse en la web municipal y en tablones de anuncios”,se acuerda:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 20 de noviembre de 2017, inclusive, al objeto de beneficiar a mayor número de empresas y trabajadores.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS 2017.

De acuerdo a la base sexta de la Convocatoria de subvenciones de "Apoyo a los emprendedores 2017", cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara de fecha 6 de julio de 2017, y el n.º de registro en la BNDS es 35340, se indicaba que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 20 de noviembre de 2017 inclusive, al objeto de beneficiar a mayor número de empresas y trabajadores.